

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00644 00

Se acepta la renuncia que hace el Abogado EDWARD DAVID TERAN LARA, al poder que le fue conferido, como apoderado de la parte actora (correo electrónico del 26 de octubre de 2021).

Se reconoce personería para actuar al Abogado JUAN PABLO LUGO BOTELLO, como mandatario del actor, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado (correo electrónico del 3 de noviembre de 2021).

Por secretaria remítase al correo del Abogado JUAN PABLO LUGO BOTELLO el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

El Abogado JUAN PABLO LUGO BOTELLO, deberá acreditar que actualizó su cuenta de correo electrónico a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, según lo prevé el artículo 31 del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura Presidencia, ya que el indicado en el libelo no está registrado en URNA.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abc51a46463b30df0e1f1e6efdc2ac5ef6e572959b2fed744bb82a1bb0caa3
bb**

Documento generado en 08/11/2021 12:57:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**